

ACTA SESION ORDINARIA N°09 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 16:08 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Alejandra Villegas Huichaman, Administradora Municipal (s).

Sr. Alcalde: da la bienvenida al Concejo y funcionarios presentes. Informa que el 01 de octubre a las 16:00 horas se realizará una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, dado que tendremos la presencia de los equipos profesionales de la Municipalidad de Puerto Montt en conjunto con el Alcalde Sr. Gervoy Paredes, con el fin de avanzar en la EGIS Municipal, pensando en las familias de la Comuna de Castro cuando se encuentran postulando a sus viviendas. A continuación el Asesor Jurídico Sr. Héctor Caro, quien nos expondrá sobre la conformación de una Corporación de Deporte y Corporación de Cultura.

Sr. Caro: en esta oportunidad tengo invitados a dos profesionales quienes van a exponer sobre la Corporación de Deporte y como se manejan las donaciones que puede recibir una Corporación la cual es regida por Ley. Nos Acompaña Leandro Albornoz quien se desempeña en una Corporación de Deportes ya constituida en Rancagua, y además Arturo Lucares administrador de la Corporación de Deporte de la misma ciudad.

Sr. Lucares: saluda cordialmente al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, expone mediante una presentación powerpoint, y señala la importancia de un modelo de gestión para los ámbitos financiero administrativo: donde se genera un presupuesto anual lo cual implica remesas mensuales las cuales son entregadas a la Corporación de Deporte y a su vez la Corporación tiene la obligación de poder establecer rendiciones de manera mensual asociadas que entrega la Municipalidad, estas rendiciones deben ser autorizadas y validadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, además puede haber observaciones por la Unidad de Control del mismo Municipio. Explica que los centros de costos que tiene asociado son: administración, talleres de verano, los recintos deportivos y la mantención de los mismos, esto puede ir variando por cada Corporación de Deporte y sus necesidades. La propuesta de Corporación de Deportes de Castro, se debe considerar un organigrama inicial contemplando al Directorio presidido por el Alcalde y Directiva, y un Gerente el cual es responsable de la gestión de la Corporación en el ámbito administrativo, financiero y deportivo, un Jefe de Recursos Humanos, un Encargado de Deporte, un Encargado de Proyectos, y el área de administración. Se entiende por Corporación Municipal de Deportes una entidad de derecho privado, con patrimonio propio, constituida al Amparo del Decreto Supremo N°110 de 1979 del Ministerio de Justicia, y que son consideradas por la Ley del Deporte N° 19.712 de 2001 como Organizaciones Deportivas. Sus beneficios son estimular, estudiar, promover, coordinar, difundir iniciativas y crear un programa de desarrollo deportivo y recreativo, incluyendo a los distintos grupos etarios, permitiendo una sociedad con mejor calidad de vida, generando conocimiento,

fomentando el deporte y la recreación. Otros antecedentes a considerar es que los recintos deportivos municipales deben contar con un sistema de seguridad (guardias) y tele vigilancia (cámaras), por la actual situación del país, es importante los procedimientos de covid-19 contar con trazabilidad y aforos según el plan paso a paso. La corporación tiene una rentabilidad social y esta debe ser aplicada con mejora continua año a año. También se sugiere que puedan existir ingresos propios por concepto de arriendo de los recintos deportivos a privados. Es significativo que existan indicadores de gestión, es clave que exista una cuantificación de los beneficiarios que utilizan los recintos deportivos, medir para poder generar una gestión eficiente.

Sr. Alcalde: qué porcentaje de aporte Municipal reciben de manera anual, aparte de los recursos que son aportados mediante los proyectos adjudicados. Quiénes componen la Corporación y qué vinculación existen entre la Oficina de Deporte de un Municipio con la Corporación misma que se pretende hacer para la comunidad.

Sr. Lucares: todo va de la mano con los recintos deportivos que cuenta la Comuna, por ejemplo aquí en Rancagua tenemos cinco recintos deportivos considerando los Polideportivos, donde nosotros por ser una comuna más grande contamos con un presupuesto de alrededor setecientos millones de pesos, lo cual puede ser rebajados si eventualmente se puede generar una eficiencia en la postulación de proyectos. Respecto a la Oficina de Deporte debiera desaparecer puesto que la Corporación de Deporte debiera emerger como un gran ente deportivo y agrupar todas las necesidades recreativas de la Comuna.

Sr. Soto: agradece la exposición. Sin lugar a duda si se aborda bien, debe ser una iniciativa donde se maneje instancias de políticas deportivas comunales de forma permanente, en donde se fomente el nivel formativo medio y de alto rendimiento, a todo nivel etario y las múltiples disciplinas deportivas que puedan emerger en sus niveles femeninos y masculinos. Hace falta establecer un diagnóstico territorial y local para ver cuáles son las disciplinas evidentemente que se podrían potenciar. Respecto a los setecientos millones de pesos con lo que funciona la Corporación de Deporte, qué recursos y porcentaje directo reciben por parte de la Municipalidad. Por otro lado también se debe considerar la capacidad de gestión de proyectos que se hagan, dado que por aquello se podría mover más recursos económicos. Cuál es la población que tiene la Comuna de Rancagua, respecto a la composición del Directorio de la Corporación, cómo lo componen habrá presencia de concejales, que injerencia y nivel de control tiene la Municipalidad, cómo funciona el mecanismo de la Unidad de Control de la Municipalidad con los fondos de la Corporación, porque entiendo que dicha Unidad puede ejercer control sobre los fondos que vienen directamente del Municipio, no así lo que se podría postular a través de otros fondos, en este caso desde la Corporación.

Sr. Lucares: los setecientos millones que recibimos como Corporación es el presupuesto que nos otorga la Municipalidad para funcionar en el transcurso del año, debemos considerar que también somos una Comuna con casi doscientos mil habitantes. Respecto al Directorio este es presidido por el Alcalde, la estructura está compuesta por personas de confianza del Alcalde y las otras personas son escogidas en organizaciones deportivas. La injerencia que tiene la Unidad de Control con la Unidad de DAF asociado con los proyectos que se ganan del Gobierno Regional es mismo, pero sí existe una fiscalización directa por parte del Gobierno Regional cuando ellos generan la entrega de los recursos, primero está la instancia de poder levantar el proyecto lo cual es evaluado

para ver si existe o no viabilidad para después transformarlo en admisibles, puesto que no todos los proyectos que se pueden levantar son de interés.

Sr. Soto: el motivar proyecto de índole masivo tiene que ver con una focalización del deporte, no estamos hablando de un proyecto tan masivo cuando hablamos de cómo potenciar el alto rendimiento y en ese sentido la pregunta es, cuáles son los resultados deportivos y particularmente sociales que se han realizado en la Corporación de Rancagua.

Sr. Lucares: generalmente esto pasa con todos los deportistas de alto rendimiento que van a competir representando a nuestro país, pero la representación de nuestro país no lo es todo para ellos porque en ocasiones no reciben ningún aporte económico para costear sus trabajos deportivos. Nosotros trabajamos de la mano con la IND (Instituto Nacional de Deporte) donde ellos pueden validar que los deportistas que tienen necesidades reales para un financiamiento adicional pueden merecerlo, pues la idea es invertir en deportistas que verdaderamente puedan generar un logro en nuestro país y generar una experiencia de vida al resto de ciudadanos, donde generan prácticas deportivas y desean llegar a ser un deportista de alto rendimiento. Respecto a los porcentajes de crecimiento no lo tengo en este momento, pero la injerencia que hemos tenido por los deportistas de alto rendimiento ha ido creciendo en el tiempo.

Sr. Bórquez: el objetivo de la Corporación es aportar en deportes masivos con una gran cantidad de disciplinas y haciendo un realce muy importante en la cantidad de personas que pueden llegar. Los deportistas considerados de alto rendimiento por el IND reciben un aporte mínimo de \$6.000.000 anuales, donde se planifica y se postula. Ustedes el objetivo principal es tratar de incluir en el deporte la mayor cantidad de personas posibles en la comuna, para que tengan una actividad deportiva y habituales. Por ejemplo en la Comuna de Castro, los deportistas de alto rendimiento son postulados por sus propios clubes y haciendo realce que solo son a deportes federados y debidamente acreditados en el IND como usted mencionaba. Tenemos una seleccionada de atletismo la Srta. Amanda Cerna que ha ido a dos olimpiadas y ha traído medallas y nunca se le ha aportado algún recurso económico por la Municipalidad, además debería considerarse su nombre en la nueva cancha atlética que se construye en el sector Cancha Rayada, en su caso ella se ha canalizado todo el tiempo por la IND que es donde corresponde para proyectar a los deportistas de ese nivel de rendimiento. La pregunta es, si el primer objetivo es masificar y después lo de alto rendimiento lo postulan ustedes.

Sr. Alcalde: me parece muy bien el nombre de la Srta. Amanda Cerna en la nueva construcción del complejo deportivo que se construye en el Sector Cancha Rayada, lo único que esa decisión para por la IND.

Sr. Lucares: la idea siempre es apuntar a la masividad asociada a nuestro evento y actividades, por ejemplo hace un tiempo se creó las clases de Pilates donde no tenía tanta masividad al principio, pero después gran parte de vecinas se fueron incluyendo. El tema importante es escuchar a la comunidad para generar instancias deportivas, la tendencia es la masividad pero debemos escuchar a los vecinos que generen recreatividad a la comunidad. Respecto a la Corporación de Deporte, se tiene un convenio con el IND el cual consiste en generar instancias de captador de talentos, por ejemplo en la pista atlética tenemos niños y niñas que hacen deporte y cuando nos visitan

profesionales de la IND van captando los potenciales talentos y quienes son captados pasan a formar parte de los propósitos que genera el IND. Ahora porqué generamos proyectos para levantar los deportes de alto rendimiento, la razón es porque los recursos que entrega el gobierno por la IND no son suficientes, tengamos claro que la implementación deportiva tiene un costo alto.

Sr. Ignacio Álvarez: se refiere a los recursos económicos transferidos por parte de la Municipalidad, ahora como ha funcionado el tema de las donaciones en su corporación. Respecto a las contrataciones, por ejemplo si quieren contratar una empresa de guardia a recintos deportivos, el proceso es a través de una licitación pública o trato directo.

Sr. Lucares: el tema de las donaciones ha estado en un receso todavía, puesto que las empresas que están en la región, están con inconvenientes de subsistencia producto la pandemia, donde esperamos pasado ese proceso generar instancias de recolección de donaciones. Respecto a las contrataciones, por un protocolo de transparencia de los recursos económicos se realizan licitaciones públicas o privadas.

Sr. Caro: solo añadir que las Corporaciones están sujetas a la Ley de Transparencia tanto activa como pasiva.

Sr. Alcalde: debemos considerar que el aporte que recibe la Corporación de Deportes en Rancagua es totalmente lejana a nuestra realidad, es cosa de comparar las cifras de habitantes que tiene la Comuna. Este municipio en materia deportiva invierte anualmente un promedio de doscientos cincuenta millones de pesos, pero al considerar a futuro una corporación se puede ver acrecentado los recursos dado las gestiones que se puedan conseguir. Le damos la palabra al profesional Leandro Albornoz.

Sr. Leandro Albornoz (Contador Auditor): saluda cordialmente a los Sres. Concejales y Alcalde, expone una presentación powerpoint sobre Donaciones. Señala que las Corporaciones son de derecho privado, por lo tanto no estarían sujetas a una fiscalización exhaustiva por parte del municipio, ni en los dineros provenientes a nivel regional o externo, todo dependerá de la constitución de esta Corporación, sin embargo podrían tener como auditor de cuentas al Departamento de Control interno del municipio y lo mismo ocurre en los procesos de licitaciones aunque no estuviese obligado legalmente a las leyes de derecho público, en este caso en el derecho administrativo, pero en las bases de dicha Corporación se podrían establecer parte de los procedimientos de transparencia directa, y que sobre tal monto sea a través de licitación pública y quedar sujeto a una auditoria. Como había comentado al inicio las corporaciones si pueden recibir donaciones por parte de empresas privadas, quienes pueden en estricto rigor solicitar donaciones y que tengan el beneficio tributario para quién las realiza, podrán presentar proyectos deportivos para ser incorporados en el Registro: Las Organizaciones Deportivas contempladas en la ley del Deporte, las Corporaciones de Alto Rendimiento y Las Corporaciones Municipales de Deportes. Por lo tanto, las corporaciones pueden obtener beneficios de empresas privadas y dichas empresas obtener beneficios tributarios, y el beneficio específico que se obtiene es rebajar el pago de impuesto que realizaría esta empresa donante, entre un 35% al 50% del monto donado a la corporación de deporte, por lo tanto es atractiva para el mundo privado. Hay unos requisitos básicos para los postulantes los cuales son: los postulantes no podrán ser personas jurídicas que persigan fines de lucro, los postulantes deberán

disponer de personalidad jurídica y Directorio Vigente al momento de postular, se verificará que los postulantes estén inscritos y con su directorio vigente en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas que administra el IND. El tipo de financiamiento sobre la incorporación de los proyectos al Registro otorga a los donatarios la posibilidad de recibir financiamiento privado para su ejecución por parte de personas naturales y jurídicas del sector privado, quienes, por su parte, tendrán derecho a un crédito contra su impuesto global complementario o de primera categoría, según corresponda. Las categorías que se pueden ver beneficiarias por estas donaciones: formación para el deporte, deporte recreativo, deporte de competición, deporte de alto rendimiento, deporte laboral, desarrollo de organizaciones deportivas, infraestructura deportiva y difusión deportiva. Hay algunas Consideraciones Generales: los proyectos deportivos postulados, deberán contemplar la gratuidad de las actividades para sus beneficiarios y/o quienes participen directamente en ellas, salvo excepciones debidamente justificadas. Para que un proyecto ingrese al registro, los donatarios deberán cumplir con los requisitos contemplados en las Bases, los requisitos técnicos de cada categoría concursable, además de la normativa legal y reglamentaria aplicable en cada caso. Sobre los Donantes con Derecho a Franquicia Tributaria podrán ser donantes con derecho a crédito tributario, los contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que declaren su renta efectiva sobre la base de contabilidad completa, así como los contribuyentes del Impuesto Global Complementario que declaren sobre la base de renta efectiva. Para tener derecho a impetrar el crédito tributario, el donante deberá contar con un certificado de donación firmado otorgado por el donatario, en que conste que éste ha recibido la donación correspondiente. En cuanto a las postulaciones, La postulación de proyectos se efectuará en línea en el sitio www.proyectosdeportivos.cl, previo registro en el mismo portal. Los proyectos se considerarán, formalmente postulados, después que el sistema les emita el Certificado de Recepción del Proyecto, aquellos proyectos que queden en estado "ingresado" no serán evaluados. La Corporación de Deporte, debe realizar un proceso tributario interno para informar ante el Servicio de Impuestos Interno (SII) que recibió una donación y que la donación no sea en beneficio de una organización formada que esté relacionada con el donante. Por otro lado el donatario debe otorgar un certificado que debe estar autorizado por SII. En cuanto a la entrega de certificados: deben emitirse en triplicado, señalando el destino de cada uno de los ejemplares en forma impresa. El destino de cada ejemplar será el siguiente: Original: Empresa o persona donante; 1a. Copia: Donatario para su archivo correspondiente (Corporación), 2da. Copia: SII, mantenida en poder o en el archivo del donatario y a entera disposición del Servicio de Impuestos Internos, cuando este organismo la requiera. También una vez al año la Corporación debe realizar una declaración jurada al SII donde informe el detalle de todas las donaciones percibidas, con el objetivo de transparentar cuales son los fondos que apercibidos por conceptos de donación y segundo como finalidad informar al SII para que ellos autoricen a estas empresas que realizaron la donación y puedan hacer la rebaja al impuesto correspondiente.

Sr. Caro: agradece las intervenciones de los profesionales invitados a este Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: agradece la visita de los profesionales por los antecedentes entregados en materia de la constitución de las corporaciones.

Sr. Caro: en lo personal trabajé en la Municipalidad de Rancagua cuando se constituyó esta Corporación de Deporte, toda la información presentada fue entregada a los Sres. Concejales con el fin que se vaya avanzando en esta materia y podamos seguir abordando el tema.

Sr. Ignacio Álvarez: respecto a la confección del estatuto eso lo realiza la asamblea. Quiero ver la posibilidad que se genere un informe jurídico a fin de aclarar el sistema de contratación de estas corporaciones de deporte, porqué tengo entendido que estas corporaciones de deportes funcionan similares a las Corporaciones Municipales, y entiendo que se aplicaría el artículo 5 de la Ley 19.886 respecto a las licitaciones públicas, explicarnos cómo se llevan adelante las contrataciones y que ocurren con las donaciones.

Sr. Caro: hay un decreto que establece que al pasar los servicios de educación y salud se estableció un tipo para todas las corporaciones municipales. Pero la confección se puede modificar por acuerdo de la asamblea.

Sr. Alcalde: todos esos antecedentes son importantes para preparar un Dossier informativo el cual nos vaya entregando los documentos necesarios al tomar una decisión. Por lo tanto acogemos la solicitud del Concejel Sr. Ignacio Álvarez.

Sr. Bórquez: nosotros ya tenemos un catastro de los recintos que queremos considerar para esta Corporación, dado que aquello nos va a permitir ver el ámbito o la envergadura de esta Corporación, considerando los recintos municipales que actualmente contamos como el Estadio Municipal, el Gimnasio, el Estadio del Parque, y crear nuevos espacios deportivos. También vamos a tener el Complejo Cancha Rayada, lo cual encuentro un nombre no apropiado, deberíamos pensar en poner el nombre de Amanda Cerna, quien ha llegado a las olimpiadas dos veces seguidas y nos ha representado a nivel mundial, debemos destacar a los deportistas locales. Y, si el objetivo general de la creación de esta Corporación de Deporte es no asignar más recursos por medio del Concejo Municipal ya que todo se canalizara por ese organismo. Lo preocupante es que si creamos esta Corporación al paso del tiempo nuevamente vengan las organizaciones deportivas a solicitar recursos a la Municipalidad. El objetivo general es tratar de incluir a la mayor capacidad de ciudadanos a que hagan deporte, con el fin de incentivar la vida sana y tengamos menos tasa de obesidad en la población.

Sr. Alcalde: este es un tema que está comenzando, donde estamos indagando como se procede con las Corporaciones Deportivas y Culturales. Respecto al cambio de nombre de la Cancha Rayada, me parece un muy buen nombre, pero no olvidemos que el Complejo Cancha Rayada no es nuestro, aquello pertenece al IND y no tenemos ningún tipo de injerencia en esas decisiones.

Sra. Morales: entiendo que la cantidad de recursos económicos que se traspasa es en base a la cantidad de habitantes, y debemos considerar la población de nuestra comuna de Castro. También considerar que en el supuesto de realizarse esta Corporación, la cantidad de funcionarios que tendremos allí necesitaran pagarse con el destino de fondos que se traspasen a dicha Corporación, sin considerar los gastos fijos. De acuerdo a los montos asignados a los profesionales que presten servicios deberían estar asignados a una escala de remuneraciones.

Sr. Alcalde: estamos dando inicio a la posible constitución de dicha Corporación de Deporte, donde por medio del Dossier que vamos a trabajar iremos incorporando todos los antecedentes que exponen cada uno de los Sres. Concejales. Debemos ir evaluando cada situación que se nos va presentando, dado que esta idea surgió del mismo Concejo y tendremos que ver si esto será beneficioso para la comunidad o bien solo será algo burocrático a las entidades deportivas.

Sra. Morales: de acuerdo a la Responsabilidad Social Empresarial, en base a eso, entiendo que puede existir hasta un 50% de descuento al impuesto, por ejemplo en Castro tenemos grandes empresas, la tributación del impuesto es directamente hacia Santiago, de ser así es algo totalmente complejo porque las posibilidades de que tributen en la Comuna es baja.

Sr. Caro: estamos haciendo un catastro de todas las propiedades que la administración anterior entregó en comodato a la Corporación Municipal, el costo que usted menciona es real, dado que tenemos que contratar a funcionarios para que se pueda gestionar esta Corporación de Deporte. Respecto a las empresas debemos analizar una variable si estas sucursales tributan en la Comuna o bien desde la casa matriz en Santiago. La ventaja de contar con una Corporación es poder postular a los fondos externos como proyectos y las donaciones que se pueden recibir.

Sr. Bórquez: si esa misma casa matriz aporta en la comuna donde ellos están tiene la oportunidad de aportar a otra comuna si ya hicieron uso del beneficio de la rebaja de impuesto.

Sra. Morales: es la discusión que se tiene hoy en día, en ser una región y no una Isla, dado que eso permitiría que las grandes empresas puedan tributar aquí mismo y manejar los recursos de otras formas.

Sr. Caro: les quiero dar un ejemplo el Banco Chile tiene su sucursal en Santiago Centro, pero la sucursal de Castro tributa en la Comuna de Castro.

Sr. Alcalde: son ideas que debemos ir recopilando para ir tomando decisiones en el tiempo.

Sr. Soto: quiero agradecer la gestión realizada por parte del Asesor Jurídico en traer a dos profesionales que trabajan en esta área y poder compartir sus puntos de vistas. Es importante la instalación de una Corporación de Deporte, dado que podrían postularse a proyectos que permitan un mayor avance en la comunidad deportiva, por lo tanto se avanzaría en esta materia. El sistema de aporte resulta interesante porque existe un visión más amplia en la que estamos hoy día, se potenciaría el deporte y la cultura en el sentido que podría involucrarse el sistema privado por posibles donaciones.

Sr. Alcalde: un ejemplo oportuno que decir, es que cuando se creó la Corporación de Cultura en la ciudad de Frutillar, todo comenzó con una idea, lo cual se vio más adelante materializada y aportó transformando la cultura en dicha ciudad, que se mantiene viva por medio del turismo. Todos deberemos decidir acerca de la posible constitución de la Corporación de Deporte. Agradecer por la participación de los profesionales de la Corporación de Deporte de Rancagua, y los despide a nombre del Concejo Municipal.

Sr. Ignacio Álvarez: respecto a este tema y poder considerarlo en el dossier, estuve revisando en una Sesión del Concejo del 09 de diciembre del 2020, donde se vio la posibilidad de crear una Corporación de Deporte e incluso un departamento, y se acordó de considerar un diagnóstico.

Sr. Alcalde: exactamente así fue y producto de la pandemia fueron quedando atrás, lo cual iremos retomando y trabajando, si todo anda bien deberían de levantar el estado de excepción el 30 de septiembre, lo cual nos permitirá avanzar en muchas otras materias.

Sra. Morales: ese diagnóstico existe o se debe realizar.

Sr. Alcalde: ese diagnóstico se debe realizar. Lo mismo nos pasa cuando los vecinos nos preguntan por capacitaciones de la Oficina de la OMIL, no debemos olvidar que todos quedaron retenidos producto a la pandemia, lo que esperamos retomar de manera pausada en el transcurso del año para ejecutar dichos cursos pendientes.

Sr. Ignacio Álvarez: ese tiempo además se acordó una maratón en tiempo de invierno. Además en esa Sesión se acordó por medio de votación el Plan Comunal de Actividad Física y Deporte por la Ilustre Municipalidad de Castro.

Sr. Alcalde: sí, efectivamente se acordó la maratón, la cual se iba a realizar en junio del año pasado, donde se unirían la rutas de Castro-Chonchi para correr los 42 kilómetros, es algo que vamos a retomar como una maratón de invierno, porque se puede transformar en una icono deportivo para la Comuna de Castro. Es algo que vamos a considerar en el presupuesto del próximo año 2022. Respecto al Plan Comunal de Actividad Física y Deportiva, se lo hará llegar el Secretario Municipal para que tengan los antecedentes.

Sra. Morales: entonces entiendo que estos temas ya estaban expuestos en el concejo anterior.

Sr. Alcalde: se acordó en avanzar en una Corporación de Cultura, y respecto a la de Deporte se planteó una idea y debemos ir avanzando como Cuerpo Colegiado.

Sra. Alejandra Villegas (Administradora s): el Plan Comunal de Actividad Física y Deporte que fue validado por el Ministerio de Deporte.

Sr. Alcalde: fue presentado por el Concejo y validado por la Oficina de Deportes y fue refrendado por la IND, donde fuimos unos de los pocos dentro de la región que alcanzamos a presentar ese documento que era relevante. Es importante debido a que fue validado por el IND y al colocarlo en marcha vamos a poder acceder a recursos que puedan gestionarse por el IND.

Sra. Morales: respecto a la elaboración de proyecto, quien es la persona a cargo de la elaboración de proyectos, y de no contar sería ideal un profesional a cargo de la elaboración y evaluación de proyectos en esta materia.

Sr. Alcalde: como no existe una Dirección de Deporte, la oficina de Deportes depende de la DIDECO y ellos recurren a la SECPLAN al momento de generar algún tipo de proyecto. Si tuviéramos la figura de la Corporación no se afectaría el porcentaje por Ley que establece la contratación de personal del Municipio. Esperamos avanzar en esta

materia de las Corporaciones y de la intención que tengamos como ideas en propuesta de dicha materia.

Sr. Caro: informar al Concejo que el día 16 de septiembre nos informó por parte del tribunal de Contratación Pública que se vuelve a prorrogar de la suspensión de la licitación que enviamos por la Empresa de Gestión Ambiente por 30 días hábiles, que significa que tendremos la licitación suspendida hasta 02 de noviembre. El Contrato que la Empresa Gestión Ambiente que Ustedes aprobaron fue de dos años lo cual termina el 31 de octubre del 2021, pero también deben tener conocimiento de una situación, hoy el Tribunal de Contratación Pública tiene 3.881 causas vigentes que se están tramitando y la mayoría de ellas están suspendidas por la Ley Covid y cuando se levante estas suspensiones van a ir avanzando estas causas pendientes, por lo que la causa expuesta por lo menos se prevé que estén todo el año 2022 en curso.

Sr. Alcalde: nosotros renovamos hasta octubre ese trato directo. Lo que voy a solicitar para el próximo Concejo es la visita del Director de Control Sr. Guido Bórquez, con el fin de conversar con él y nos diga los caminos a seguir respecto a esa materia.

Sr. Bórquez: con respecto a la Empresa Gestión Ambiente, sigo con la manifestación de parte de los ex trabajadores con el pago proporcional del bono por parte del gobierno, es más, a un trabajador en su última cotización solo le pagaron un total de \$40.000. Entonces, cuando nos enviaron un detalle, no sé nos informó cuánto era lo proporcional y lo que venía por los meses que correspondía.

Sr. Alcalde: nosotros votamos una licitación donde acordamos una remuneración y después los trabajadores vinieron a exigirnos que pasaba con la remuneración que se había mencionado, hicimos llegar ese requerimiento a la Unidad de Control y señaló que se tenía que mantener la remuneración de la anterior licitación y no la remuneración que se había acordado por parte del Concejo, aun teniendo el informe del Director de Administración y Finanzas que acreditaba que estaba los recursos para comprometer la nueva remuneración. También es importante conversar con él, porque en el fondo sería bueno que los trabajadores reciban la remuneración que se acordó por parte del Concejo que fue de \$500.000, para que nosotros podamos compartir nuestras opiniones y lleguemos algún acuerdo.

Sr. Soto: con respecto a la empresa como consta en Acta hemos señalado nuestra preocupación y de cómo se encuentran los trabajadores de esta empresa.

Sr. Caro: efectivamente sobre el bono que nos entregó la SUBDERE no se puede pagar en una sola cuota.

Sr. Bórquez: se canceló una cuota que correspondía a los primeros seis meses, pero el proporcional del segundo semestre que ellos trabajaron dos meses más, no se le ha pagado.

Sr. Caro: ese proporcional se debería pagar durante esta semana o la otra.

Sr. Bórquez: que sucede con la multa del mall, estamos esperando dos años una respuesta.

Sr. Caro: esta causa se vio en la Corte Suprema en febrero de este año y aún se encuentra en la tercera sala y debemos esperar respuesta.

Sr. Bórquez: mi preocupación es que una vez se nos pasaron los plazos y afortunadamente la Corte nos ayudó y volvimos a tener vigencia en poder cobrar eso.

Sr. Ignacio Álvarez: consulta en que está el caso de Resiter respecto a lo que se acordó.

Sr. Caro: al día siguiente del Concejo Municipal se dio término al contrato. Se le hará llegar al correo la información.

Sra. Morales: respecto a la información de la causa del Mall, lo harán llegar de manera escrita.

Sr. Caro: lo que puedo hacer es sacar la última resolución por parte de la Corte Suprema y enviárselo al correo de cada Concejal.

A continuación participa el Sr. Sebastián Beiza, profesional de la Secplan, quien expondrá acerca de la Licitación de pavimentación.

Sr. Beiza: expone mediante una presentación powerpoint, indicando que el programa de pavimentación participativa es un programa del Minvu, destinado a la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y veredas, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades. El comité de pavimentación postula en la Secplan de la Municipalidad y esta Unidad Municipal postula presentando una carpeta con la ficha de postulación y el resto de los antecedentes de respaldo requeridos. El motivo de esta presentación es comprometer recursos para el año 2022 para la pavimentación en el sector de la Calle Manuel Ojeda – Etapa 2: dicha vía localizada en el sector de Gamboa Alto, y se emplaza desde el inicio Etapa 2 (Sector Iglesia Católica) hasta el eje de calle Francisco Gallardo. Contempla una extensión de 159 metros lineales, con una superficie de 1.272 m² de calzada en Hormigón de Concreto Vibrado, HCV de 18 cms. de espesor y 8 m. de calzada, vereda por ambos lados de 1,50 m. de ancho en HCV de 8 cms. de espesor en toda la extensión de la obra de pavimentación y también contempla obras complementarias en tránsito, como ser demarcación y señalización. También la calle Rosa Osorio; vía localizada en el sector de Llao – Llao, se emplaza desde calle Arturo Prat hasta el término de la carretera contempla una extensión de 164 metros lineales, con una superficie de 1.066 m² de calzada en Hormigón de Concreto Vibrado, HCV de 18 cm de espesor y 6,50 m. de calzada, consulta vereda por ambos lados de 1,50 m. de ancho en HCV de 8 cm, debe espesor en toda la extensión de la obra de pavimentación y también contempla obras complementarias en tránsito, como ser demarcación y señalización. Estas solicitudes son para comprometer los recursos Municipales para el año 2022 donde comenzaría la ejecución de la misma.

Sr. Alcalde: avanzamos con la primera etapa, y ahora vamos avanzando en los siguientes tramos que se mencionan por parte del profesional.

Sr. Soto: para cuando tienen fecha las obras previas, respecto a la recepción.

Sr. Beiza: pregunte en la Dirección de Obras lo que estaba ocurriendo en dicho sector del derrumbe y me responde que se va a priorizar la obra de la Calle Manuel Ojeda, no debería afectar en nada la ejecución del segundo llamado. Tenemos un plazo de ejecución en la licitación hasta julio del próximo año.

Sr. Soto: agregar que las etapas 1 y 2 son independientes y no se afectaría la ejecución de estos proyectos.

Sr. Alcalde: nos costó mucho cumplir con las exigencias urbanas por parte del Minvu, con los anchos de las calles, para poder asegurar la pavimentación de las calles. Si no había voluntad de los vecinos no se podía avanzar respecto a los anchos solicitados. Mencionar además que la empresa SAESA nos cobraba por trasladar los postes hacia la orilla, un total de \$120.000.000, lo cual no existió un compromiso social por parte de la empresa y debemos concurrir con ese gasto operacional.

Sr. Bórquez: mi preocupación es postular proyectos para el año 2022, siendo que la preocupación que existe por parte de la casa donde se necesita un muro de contención es urgente en el hoy. Debemos tener en cuenta que pueden considerarse un juicio judicial hacia la Municipalidad por dicha obra. La situación comercial por parte de las empresas, es algo que pasa mucho, en este tipo de licitaciones que opta por irse y no perder recursos económicos y después levantan otra empresa del mismo rubro, y allí nos podemos ir atrasando en la ejecución.

Sr. Alcalde: tengamos la esperanza que teniendo los recursos las obras se van a terminar, y sí la empresa no cumple existen los mecanismos que establece la Ley. Así como hemos ido avanzando en pavimentaciones en otras zonas, seguiremos avanzando para otorgar calidad de vida a la comunidad.

Sr. Beiza: lo más importante es que la casa con peligro de derrumbe no tenga ningún problema, lo que pueda venir después con la empresa debemos ir analizando los hechos, y puede ocurrir como lo mencionan que dejen la obra, pero actualmente la empresa sigue ejecutando la obra de pavimentación y solo se encuentra suspendido por parte de la Municipalidad.

Sr. Bórquez: esta empresa tiene más obras en ejecución por parte de la Municipalidad.

Sr. Beiza: sí, la empresa tiene más obras en la Comuna. Nuestra preocupación es que la primera parte de la obra se ejecute bien, también se modificará el muro de contención para cuidar el desprendimiento de tierra que afecta la casa. En cuanto a las pavimentaciones, esto debe venir por solicitud de la comunidad la cual llega a Secplan o como Municipalidad, y allí tenemos la primera tarea en verificar las condiciones de las vías, por ejemplo condiciones de agua potable de las casas que están consideradas en la calle, la electricidad, el alcantarillado y si la calle está declarado como vía de uso público y al estar esas condiciones totalmente regularizadas se puede seguir avanzando y buscar fuentes de financiamientos.

Sr. Soto: en cuanto al financiamiento que otorga la Municipalidad en estos proyectos, es un requisito que imponen las fuentes de financiamiento o una proyección técnica en virtud de la obra.

Sr. Beiza: se realiza una proyección técnica de lo que indica la obra. Por ejemplo los muros de contención siempre lo debemos costear nosotros.

Sr. Alcalde: también se va a entregar a los Sres. Concejales para su estudio las bases administrativas para la licitación pública de la Concesión Municipal para reposición del Terminal Municipal de Castro.

Sr. Beiza: estas bases fueron revisadas por la Fiscalía Nacional Económica y la idea es que la puedan revisar para la sesión de octubre.

Sr. Bórquez: cuanto tiempo de contrato le queda a Deportes Castro y consulta en relación al problema del alcantarillado de la Feria Lillo, porque están reclamando los locatarios, específicamente en el sector pescadería y cocinas palafitos.

Sr. Beiza: hasta diciembre de este año finaliza su contrato, debemos recordar que tenemos un contrato directo.

Sr. Alcalde: hicimos la licitación pública y las empresas no cumplían y se tuvo que dejar paralizado el proceso. Por lo tanto, hoy el actual Concejo Municipal puedan evaluar las bases y avanzar en este proyecto que es emblemático para la Comuna de Castro.

Sr. Beiza: respecto a una inquietud del Concejal Sr. Bórquez, estamos viendo el tema del alcantarillado que presenta problemas en la feria y estamos evaluando las factibilidades económicas.

Sr. Bórquez: este problema no existía antes, me dirigí también con el Director de Obras para evaluar la situación. Esta obra se encuentra recepcionada en forma parcial y allí existe una boleta de garantía, hay que establecer si existe responsabilidad por parte de la empresa para que la Municipalidad no concorra con dichos costos. Debemos solucionar esta problemática a estas personas que están sin trabajo, por ultimo usemos las boletas de garantía para solucionar este problema.

Sr. Beiza: debe establecerlo el ITO a cargo de la obra para que pueda certificar según las bases correspondientes de la licitación y hacer el uso de la boleta de garantía.

Sr. Alcalde: si el ITO certificara que no es responsable la empresa, de acuerdo a las bases de licitación, allí no podríamos ocupar la boleta de garantía y tendríamos que asumir los costos nosotros.

Sr. Beiza: el costo asociado sería de \$8.000.000, el cual fue levantado por el arquitecto de Secplan, dado los residuos que contiene el alcantarillado se debe generar una nueva vía existente para que no colapse. Le solicité al equipo que actué con urgencia a este caso porque debemos hacer una solicitud de modificación de presupuesto para abordar esta problemática.

Concejo Municipal firma carta de compromiso por la pavimentación participativa en el presupuesto 2022.

Sr. Alcalde: da la bienvenida al Encargado de Emergencias Sr. Cristian Ruiz y Camilo Tejer profesional de Secplan y encargado de las APR de la Comuna de Castro, quienes expondrán la situación del Agua Potable Rural de la Comuna.

Sr. Tejer (profesional de Secplan): expone mediante una presentación powerpoint, en relación a las APR y el estado en el que se encuentran. Actualmente en la Comuna de Castro hay 32 APR y de la solicitud de reuniones que se hizo solo llegaron 16, los cuales son los siguientes: La Estancia, Pip-Pid, Llau-Llao, Llicaldad, Curahue, Rilán, Yutuy, La

Esperanza-Poacura Bajo, Quilquico, Quilquico-Norte, Piruquina, La Copa-Parque Municipal, Nercón-Gamboa, Puyao, Ducán, Nercón Alto y Putemún. Sostuvimos una reunión en dos partes y se les consultó qué es lo que más le ha preocupa a corto, mediano y largo plazo, evidentemente a largo plazo nos manifestaron mejorar la infraestructura de algunos comités. En el corto plazo atender a la escases hídrica de lo que será el cambio climático en el verano, también nos manifestaron que se hagan capacitaciones financieras, administrativas y de infraestructura, lo cual ya estamos viendo la vía con la Dirección de Obras Hidráulicas que pueda realizar una capacitación por medio del convenio existente con la sanitaria y de lo contrario ver nosotros mismos el poder ayudar a este requerimiento. También debemos en algunos casos ayudarlos con el arranque de agua potable, y también solicitaron ayuda en capacitación de la Ley de Servicio Sanitario Rural, prácticamente lo que regirá por dicha Ley es que los pequeños comités sean pequeñas sanitarias, en un período de 5 años para irse adaptando este nuevo proceso. Menciona que hicimos una visita a terreno en Nercón con Gamboa Alto que podríamos decir que es una de las mejores APR de la comuna donde funciona prácticamente de manera autónoma, han realizado mejoras de manera autónomas como APR, cuentan con un estanque de 1.000 litros. Hay situaciones que debemos mejorar y en particular como el del Sector de Curahue, programas que nacieron por el año 2000 donde solo se construyeron embalses y se captaba agua por medio de tiras de distribución hacía los hogares, este tipo de sistema no tiene cloradores ni filtros, es bastante precario.

Sr. Alcalde: una gestión que debemos hacer como Concejo Municipal, es por ejemplo obtener una línea de financiamiento en la SUBDERE, que ayudaría como colaboración.

Sr. Tejer: sería de ayuda y debemos ir evaluando la posibilidad de financiamiento ante la SUBDERE.

Sr. Cristian Ruiz (Encargado de Emergencia): plantea en relación a la solicitud del funcionamiento del camión aljibe y los costos que implica el tener que llegar a las islas Quehuí y Chelín, clarificando lo siguiente: la Municipalidad adquirió un camión aljibe el año 2000 con una capacidad nominal de 12.000 litros, el cual vino a reforzar el abastecimiento de agua, menciona que años anteriores se abastecía de suministro de agua mediante de 5.000 litros que era acoplado a un camión, el año 2017 y 2018 se hicieron los estudios correspondientes para la adquisición de un camión aljibe, hoy en día este camión tiene una resolución sanitaria en relación a lo que establece el Decreto Supremo N°41 del Ministerio de Salud que debe tener ciertas características, un sistema de cloración, tiene que ser de un material que no genere algún tipo de anomalía, y su traslado solo debe ser para agua potable. En relación a este sistema hemos realizado un ejercicio de agosto del 2020 a agosto del 2021 para sacar una cuantificación de los costos monetarios como de la cantidad de personas beneficiarias en este servicio, se debe mencionar que son 14 los sectores que tienen necesidad de agua potable, con un total de 249 personas y 79 familias. Este camión por su capacidad y autonomía trabaja de lunes a sábado y domingos en caso de emergencias, tiene un ruta ya preestablecida en relación a su capacidad, lamentablemente este camión hoy en día se encuentra fuera de servicio debido a un siniestro mecánico en el mes de julio, pero nos hemos ido adaptándonos a los requerimientos de las familias con un segundo camión que tiene la Dirección de Medio Ambiente. Menciona en la presentación powerpoint la visualización de una gráfica que durante los meses de octubre y abril es alto el nivel de consumo de

agua. Como Municipalidad debemos comprar el agua y eso se lo compramos a la Sanitaria porque el Decreto Supremo N°41 establece que debemos tener un punto establecido que este bajo la normativa exigida. El gasto de agua anual rodea los \$5.800.000, sin contemplar las horas hombres y gastos operacionales. Además mediante una licitación pública del 2019 se logró firmar un convenio de suministro para contar con una empresa de transporte que nos pudiese ayudar en caso que el camión municipal no tenga la capacidad técnica operativa y abastecer los sectores ante cualquier emergencia. El proceso de abastecimiento hacia la solicitud de la Isla Quehuí contempla cuatro sectores que tienen dificultad al agua potable, el proceso logístico rodea los \$29.000.000 donde se debe contar con dos barcazas, cuatro camiones con agua, hicimos el cálculo para 7 días a la semana lo cual debe considerar cuatro camiones diarios para abastecer los cuatro sectores de Quehuí, en relación a eso se proyecta un costo de agua para esta zona de \$79.000.000 mensual y si lo pronosticamos a seis meses nos da un promedio de \$470.000.000 para que la comunidad pudiera contar con agua. Lo que hemos planteado en la administración y hoy ante el Concejo Municipal es que es totalmente inviable este tipo de solución. Recogimos las mociones que hicieron en la sesión en terreno en dicha Isla, hemos partido hablando con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y estamos en proceso de finiquitar el convenio de colaboración entre dicho organismo y Municipalidad de Castro para traer las Plantas de Osmosis Inversas, donde se transforman las aguas saladas en agua potable, para nosotros es más viable traer este tipo de plantas al sector de Quehuí que los quinientos millones de pesos mensuales y el costo operacional de estas plantas no es más de \$2.000.000 cada seis meses.

Sr. Bórquez: consulta sobre la APR en Llicaldad, se está haciendo un proyecto y se solicitó información al APR de Nalhuitad dada la preocupación de los vecinos y que el punto de captación sería el mismo. Solicito si me pueden hacer llegar la información. Respecto a la presentación del Encargado de Emergencia, primeramente felicitar a todo el equipo que desarrolla un gran labor para la comuna donde cada vez lo requerimientos son mayores, por eso me gustaría saber si actualmente se encuentran postulando a los fondos de la SENAPRED para contar con más camiones de abastecimientos para la comuna. También sería bueno ver la posibilidad de adquirir un nuevo camión aljibe para la Comuna de Castro, para ser considerado en el Saldo Final de Caja.

Sr. Tejer: la información del APR y su relación a Nalhuitad no es efectivo, la persona se encuentra haciendo un estudio arqueológico para el sector.

Sr. Alcalde: desde que llegamos a la administración hemos renovado la maquinaria del Taller Municipal dado que habían algunas en muy malas condiciones, hemos ido avanzando en esta materia de adquisiciones. Si contamos con los medios económicos vamos a realizar la idea de adquirir un nuevo camión aljibe. Será muy importante el avance de esta Planta de Osmosis para transformar el agua salada a agua potable. Felicita a los funcionarios de Secplan y Emergencias por su arduo trabajo.

Sra. Morales: respecto a la crisis hídrica, si bien es cierto que es producto al cambio climático, no podemos desconocer que ha afectado a nuestra Comuna y respecto a la información que nos entregaban veo que algunos sectores como la Chacra, Gamboa Alto y Quelquel son los más afectados, respecto a eso también poder reflexionar que se

pueda considerar la presencia del Ministerio de Obras Públicas dado que en los dos primeros sectores por la construcción del bypass ha habido una intervención considerable en los caudales de ríos debido a que no ha habido una fiscalización. Respecto a los \$6.000.000 que se mencionaban, eso sólo tiene que ver con la adquisición del agua o incluye el gasto operacional.

Sr. Ruiz (Encargado de Emergencia): el monto expuesto solo hace referencia a la adquisición del agua mensual.

Sr. Tejer (Profesional de Secplan): cerca del bypass de debe considerar proyectos de agua potable y estudios de títulos de dominio para regular. En cuanto a la conservación y cuidado de humedales eso lo ve directamente la Dirección de Medio Ambiente y Ornato, dado que existe una Ley que regula y cuida los humedales.

Sra. Morales: solicita a la Dirección de Medio Ambiente y Ornato, que realice un informe en relación al catastro de humedales urbanos y rurales de la Comuna de Castro y cuántos de ellos están considerados en la Red Mundial de Humedales.

Sr. Alcalde: vamos a proteger todos los humedales rurales y urbanos con esta nueva Ley de Humedales, vamos a solicitar dicha información a la Dirección de Medio Ambiente y Ornato.

Sra. Morales: quiero plantear una posibilidad de recolección de agua en la Isla de Quehuí, que hace relación a la captación de agua e instalar estanques de 5.000 y 10.000 litros, la otra consideración era hacer la colecta de agua, dado que los montos son bajos.

Sr. Ruiz: respecto a la recolección de agua, durante el año 2019 se generó a nivel Regional un proyecto denominado ESCAL, que significa hacer un tipo techo de vivienda más un sistema de conexión y filtración de agua, este proyecto dejó de ser ejecutado a nivel Regional por la trazabilidad que genera las planchas, se dejó de elaborar, financiar y ejecutar. Este sistema de recolección de agua se dejó de lado, dichos montos fueron destinados a los camiones aljibe que se solicitan cada cierto periodo. En abril 2021 salió la resolución N°61 del Ministerio de Obras Públicas que establece a la Provincia de Chiloé como zona de escases hídrica y en relación a esa escases hídrica se genera algún tipo de recursos, donde va la ayuda de Superintendencia por medio de la SENAPRED que es la contratación de camiones aljibe. Se generó un modelo de como los Municipios pudiesen aportar ahora a los APR, se generó una documentación estándar que se debe acompañar por una solicitud del Alcalde, se hace una solicitud formal por medio de un carta dirigido hacia el Director de la SENAPRED, se ingresan los antecedentes de cuánto se necesita agua y camiones. Además esto viene acompañado por una ficha básica de emergencia, esto significa que un par de funcionarios del Municipio, quienes están certificados por el Ministerio de Desarrollo Social, deben ir casa por casa a levantar la información para luego subir a la plataforma para que el Gobierno Regional pueda asignar los recursos en relación a la capacidad. En relación a analizar este tema, hicimos las consultas para que nos haga llegar una información oficial de porqué se dejó de funcionar y por qué no se propone seguir usando el método ESCAL.

Sra. Morales: debemos considerar que los camiones aljibe no darán abasto para cubrir la demanda existente en la Comuna de Castro. Es importante tener toda la información necesaria para poder ver la mejor alternativa de la recolección de agua.

Sr. Ruiz: debemos ver la forma de qué manera vamos avanzando en esta materia, debemos ver como transformamos nuestros recursos hídricos y aprovechamos las captaciones de agua.

Sr. Alcalde: iremos evaluando todas las alternativas que se nos presenten para ir avanzando en esta crisis hídrica.

Sr. Soto: hoy tenemos un diagnóstico de 16 APR que nos permiten saber qué es lo que está pasando en dichos sectores. Felicitar al equipo de Emergencias y Secplan en cuanto a la labor que se está realizando. Quisiera solicitar que se emita un informe técnico y ver la posibilidad de un proyecto donde se señale la fuente de financiamiento que habría por parte del Gobierno Regional, con el objetivo de ir avanzando en esta materia.

Sr. Tejer: acotar que en dicha reunión con las APR acordamos el juntarnos de manera periódica cada 30 días para ir evaluando sus requerimientos y necesidades existentes.

Sr. Alcalde: cuando se tomó la decisión de convocar a las APR fue una moción del Concejal Sr. Ignacio Álvarez, en esa mesa de trabajo se comenzó a generar confianza, dado que tenemos 32 APR en la comuna y por medio de este camino que se está trazando serán los pasos a seguir de aquí en adelante.

Sr. Ignacio Álvarez: primero agradecer las gestiones de la Unidades que están trabajando en esta materia. Si bien sólo han podido llegar a 16 APR espero que se vayan uniendo las demás faltantes para ir trabajando de manera colaborativa con cada una de ellas. Sin embargo quisiera destacar algo que se vio en los requerimientos por las APR en cuanto a las capacitaciones, debemos apoyar en esta materia para que se puedan desenvolver de mejor manera.

Sr. Alcalde: en la capacitación está la clave del avance en toda organización, lo vamos a considerar y elaborar un esquema de trabajo en esa materia.

Sr. Bórquez: añadir que nosotros le aportamos al sector de Putemún \$10.000.000 y producto que son ordenados compraron otros lugares de captación y ese APR tiene tres puntos de captación y con dos redes de abastecimiento.

Sr. Ignacio Álvarez: referente a la Planta de Osmosis inversa para Quehuí, eso ya es algo que está en avance o se debe postular.

Sr. Ruiz: la Planta ya está en proceso de finiquitar su convenio, además vendrá el equipo técnico para ver donde será instalado.

Sr. Nicolás Álvarez: cuando una familia presenta algún tipo de inconveniente y debe solicitar agua potable por medio de un camión aljibe, cuál es el procedimiento de cómo solicitarla.

Sr. Ruiz: en relación a este tipo de requerimiento y en virtud de lo señalado por el Sr. Alcalde, este tipo de solicitud cada persona debe acompañarlo con un formulario prototipo que es entregado por la Oficina de Emergencia, donde se le genera una ficha de Emergencia Municipal, que indica que la familia tiene una carencia de abastecimiento de agua potable, además debe complementar una información con el grupo familiar, indicando si la propiedad es propia, arrendada y acreditar con el registro

social de hogares la solicitud planteada. Dado que debemos resguardar el agua potable para personas que ciertamente lo necesitan.

Sr. Alcalde: mencionar que en fiscalizaciones que se han realizado, se han encontrado que dicha agua potable estaban siendo usadas para rellenar piscinas en el verano, por ende, debemos cumplir con ciertas normativas para la solicitud de agua.

Sra. Morales: solicita que la información expuesta sea enviada al correo electrónico.

Sr. Alcalde: se les hará llegar toda la información expuesta a los correos de los Sres. Concejales.

Sr. Elgueta: agradece a los profesionales de Emergencia y Secplan que trabajan con las APR y el abastecimiento del agua potable para los sectores rurales de nuestra comuna.

Sr. Alcalde: agradece por la exposición.

Siendo las 19:23 se realiza un receso de la sesión, que continua sesión siendo las 19:33 minutos.

Informe Sr. Alcalde Art. 8º Ley N°18.695:

1.- Contrato de fecha 31 de agosto de 2021, Servicio de Monitoreo Calidad de Lixiviados, Aguas Superficiales y Subterráneas Periodo 2021-2022, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Matías Ignacio Rivero Verdugo, por el monto de \$4.999.660, impuestos incluidos.-

Sr. Soto: cuál es el fin de este contrato y donde se situará su servicio.

Sr. Alcalde: se le entregará copia del contrato para mayor información.

2.- Contrato de fecha 07 de septiembre de 2021, Suministro de Servicios de Grúa para el Retiro de Vehículos Motorizados de la Vía Pública, Comuna de Castro, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Ronald Esteban Caris Poblete.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°102 del 10 de septiembre de 2021, a Sres. Concejales, cita a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Castro para el día 15 de Septiembre de 2021, a las 16:15 horas, en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad.

2.- Oficio N°103 del 10 de septiembre de 2021, a Sra. Directora de Secplan, informa que en Sesión Ordinaria N°7 del Concejo Municipal de fecha 09/09/2021 se entregó al Cuerpo Colegiado la carta que se adjunta a vuestra Dirección donde se solicita la construcción de una pequeña plaza activa y de recreación en la Villa Don Carlos, en Llao-Llao, donde existe un terreno adecuado para construir dicha obra. Se solicita que vuestro Departamento elabore un proyecto y gestione los recursos para construir esta plazuela que es fundamental para niños y personas adultas que viven en dicha Villa. Se solicita consideren a la brevedad esta petición de la comunidad.

3.- Oficio N°104 del 13 de septiembre de 2021, a Sr. Delegado Provincial Serviu Chiloé, informa que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°7 con fecha 09/09/2021, se

solicitó oficiar a vuestro servicio para que pueda considerar la prórroga del Comodato a los Sindicatos de las "Ferias de Las Pulgas", que corresponde a un sitio del Serviu, ubicado en la intersección de las calles Juan Martínez de Rosas y Fernando Márquez de la Plata, donde la Municipalidad se encuentra desarrollando un proyecto de infraestructura para el futuro traslado de dicha feria.

4.- Oficio N°105 del 13 de septiembre de 2021, a Sr. Director de Obras Municipales, informa que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°7, del 09/09/2021, se solicita que vuestra Dirección pueda fiscalizar el cumplimiento de la normativa en relación a discapacidad, en lo que respecta a la demarcación de estacionamientos en Plazuela de Gamboa, Hospital, Puerto de Castro, Banco Estado, Plaza de Castro, Sector exterior Sede Discapacitados, Cementerio Municipal, Gimnasio Luis Uribe Díaz. También se solicita una evaluación en el sentido que los estacionamientos para discapacitados estén ubicados en los bandejones, ya que en este espacio existe rampa para desplazamiento porque en otros lugares no se cumple con la función.

5.- Oficio N°106 del 14 de septiembre de 2021, a Sr. Seremi del Medio Ambiente Región de Los Lagos, informa que en Sesión Ordinaria N°7 del 09/09/2021, por acuerdo del Cuerpo Colegiado se solicitó oficiar a vuestro servicio en relación al tema del bypass y la problemática socio ambiental. Dicha obra está a cargo la Empresa Claro Vicuña y Valenzuela S.A, siendo una importante obra de desarrollo para la Comuna de Castro y Chiloé, sin embargo, también debe existir una responsabilidad social por parte de la empresa, en relación a su gestión social y ambiental. Los vecinos que viven por los sectores que pasa el bypass tienen inconvenientes producto de los caminos en mal estado por el paso de camiones y maquinarias, desvíos de aguas, problema de conectividad, reforestación y roce de árboles, etc. Por tanto, se solicita tenga a bien a informarnos si se tiene considerado obras de mitigación por parte de la empresa que desarrolla el bypass, en relación a los temas en comento.

6.- Oficio N°107 del 14 de septiembre de 2021, a Sr. Seremi de Obras Públicas Región de Los Lagos, informa que en Sesión Ordinaria N°7 del 09/09/2021, por acuerdo del Cuerpo Colegiado se solicitó oficiar a vuestro servicio en relación al tema del bypass y la problemática socio ambiental. Dicha obra está a cargo la Empresa Claro Vicuña y Valenzuela S.A, siendo una importante obra de desarrollo para la Comuna de Castro y Chiloé, sin embargo, también debe existir una responsabilidad social por parte de la empresa, en relación a su gestión social y ambiental. Los vecinos que viven por los sectores que pasa el bypass tienen inconvenientes producto de los caminos en mal estado por el paso de camiones y maquinarias, desvíos de aguas, problema de conectividad, etc. Por tanto, se solicita tenga a bien a informarnos si se tiene considerado obras de mitigación por parte de la empresa que desarrolla el bypass, en relación a los temas en comento.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Ord. N°39 del 13 de septiembre de 2021, de Director de Obras Municipales, da respuesta a Oficio N°105 del 13.09.2021 del Concejo Municipal, referido a fiscalización de la normativa en relación a la discapacidad, en lo que respecta a la demarcación de estacionamientos para discapacitados.-

Sr. Secretario Municipal: se le hará llegar copia a la Concejala Sra. Morales de respectiva respuesta que solicito.

2.- Ord. N°36/2021 del 13 de septiembre de 2021, del Concejal Sr. Baltazar Elgueta Cheuquepil, solicita respaldo del Concejo para extensión Ley 20.251, Ley del Mono.-

Sr. Alcalde: este documento se hace llegar a la Dirección de Obras, para ver si la Ley lo permite y realizar los trámites correspondientes, con el fin de entregar la ayuda concreta con respecto a esta materia de regularización de la Ley del Mono.

Sr. Elgueta: esta ley termina en febrero del año 2022, la idea es que se pueda ampliar al año 2025 según la Ley lo permita.

3.- Carta del 10 de septiembre de 2021, de la Sra. Bélgica Henríquez, solicita audiencia del Concejo Municipal para exponer personalmente situación que le afecta a su familia y a su persona con un locatario de la Feria Campesina Lillo.-

Sr. Alcalde: se deriva a la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, para que presenten un informe respecto a la situación planteada.

4.- Oficio N°111 del 21 de septiembre de 2021, de la Directora de Dirección Social Comunal Sra. Erika Benavente Moya, solicita gestionar la licitación igual o superior a los \$20.000.000, para las Ayudas sociales para familias vulnerables de la Comuna de Castro, respecto a las canastas de alimentos.

El Concejo aprueba el llamado de licitación, presentado por la Dirección Social.

5.- Certificado N°151 del 21 de septiembre, del Secretario Municipal Sr. Dante Montiel Vera, quien certifica que realizó una revisión exhaustiva en los archivos y actas de la Municipalidad que aún están en existencia y no se encontró ningún registro de documento que mencione o indique que el Sr. Augusto José Ramón Pinochet Ugarte haya sido declarado Hijo Ilustre de la Comuna por la Municipalidad de Castro.

Sr. Ignacio Álvarez: atendido que existen medios de comunicación que hacen referencia a este nombramiento de que el Sr. Augusto José Ramón Pinochet Ugarte haya sido declarado Hijo Ilustre de la Comuna de Castro, solicito que como Concejo Municipal se pueda ver la posibilidad de someter a votación que el Sr. Augusto Pinochet se debe revocar el nombre de Hijo Ilustre de la Comuna.

Sr. Alcalde: en una situación en donde no existió algún tipo de documento, es posible revocar algo que no existió.

Sr. Secretario Municipal: se puede considerar una declaración simbólica respecto a este tema.

Sr. Alcalde: dado que en la Comuna de Castro no existen antecedentes del nombramiento de Hijo Ilustre del Sr. Augusto Pinochet; además mencionar que en los años 70 y 80 se incineraron documentos que hoy no muestran algún tipo de respaldo, creo conveniente que el Municipio en relación a la moción que ha presentado el Concejal Sr. Ignacio Álvarez, pueda tener una declaración simbólica respecto a esa materia. Hoy el País necesita reencontrarse, lograr llegar a un camino que nos conduzcan hacia el futuro, y es necesario cerrar procesos que de alguna manera divide a la sociedad, eso nos invita como autoridades a actuar con grandeza, cuidar la

democracia y que procesos como lo que paso en el pasado no vuelva a suceder. Por lo tanto, voy a someter a votación la moción del Concejal Sr. Ignacio Álvarez, donde se revoqué y anulé la calidad de Hijo Ilustre de la Comuna de Castro al Sr. Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, General de Ejército, miembro de la Junta Militar, quien fuera declarado con dicha distinción por la Municipalidad de Castro en los años 70. Dejando constancia que se realizó la búsqueda respectiva y no se encontró algún tipo de respaldo.

Sr. Elgueta: apruebo, apoyo plenamente lo mencionado por el Concejal Sr. Ignacio Álvarez, habiendo o no antecedentes que se revoque en su totalidad.

Sr. Bórquez: rechazo, pesé que se trata de un hecho simbólico y que no tiene ningún tipo de injerencia en lo propuesto. La historia no se escribe solo un lado de la política, las cosas buenas y malas son partes de la Historia. Si vamos más cerca, la Villa más grande que tiene la Comuna de Castro lleva el nombre del Sr. Salvador Allende, quien para mi es el peor presidente que ha tenido Chile, cuando queremos borrar el pasado, estamos dando un mal ejemplo para los que vienen después.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, que se revoque el nombramiento si así hubiese sido.

Sra. Morales: apruebo, desde el punto de vista ético, moral y en virtud de las violaciones de los Derechos Humanos que existieron. Apruebo y solicito que se revoque dicho posible nombramiento.

Sr. Soto: apruebo, sin lugar a duda apoyó la moción, esté o no la declaratoria oficial en esta Municipalidad del dictador Pinochet, como Hijo Ilustre de esta comuna, igualmente quiero señalar que este Municipio debe propender a contribuir a una sana población, porque ha sido históricamente afectada desde aquellos tiempos, por ende debemos recordar los momentos oscuros de la dictadura militar, al igual que el estallido social ocurrido en el año 2019 donde se perpetraron violaciones sistemáticas y sostenidas a los derechos humanos como en aquellos tiempos, quienes hoy en día están presos políticamente, considerando a los adultos, jóvenes y niños mutilados y otros muertos, esto son hechos que no se pueden dejar pasar. Por ende, aprovechó la instancia de sacar todo el honor al dictador Pinochet, para hacer un llamado a la democracia donde no se puede permitir violencia alguna, de cualquier Gobierno que sea, debemos propender a la reparación en caso que haya una violación de los derechos humanos y estar unidos el día de mañana. Sin embargo, esto es cosa del pasado y nuestro mejor gesto en el presente, en donde, insisto, se han violentado los derechos humanos de forma sistemática, es el permanecer escuchando a la ciudadanía y estando en las calles.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, dado que se revisaron los documentos de este municipio y no hay registro de tal nombramiento en los años 70, no pueden haber libros oficiales por parte del Gobierno donde hace referencia que en la comuna de Castro se haya nombrado como Hijo Ilustre al Sr. Pinochet, en ese sentido debemos enseñar y educar a la ciudadanía que los hechos del pasado no pueden seguir ocurriendo en la actualidad.

Sr. Alcalde: apruebo, este acto simbólico a esta revocación del nombramiento que se pudo haber realizado en aquellos años. Debemos cuidar nuestra democracia y lo que significa cuidar la integridad del ser humano, y sobre todo a situaciones que a lo mejor causaron tanto daño en el pasado, hechos que no deben volver a ocurrir. Cuando uno

gobierna, debe gobernar para todos, por sobre las ideas personales que podamos tener, pensar diferentes no significa que seamos enemigos, debemos siempre buscar acuerdos para seguir avanzando.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal acuerda por mayoría que se revoqué y anulé la calidad de Hijo Ilustre de la Comuna de Castro al Sr. Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, General de Ejército, miembro de la Junta Militar, quien fuera declarado con dicha distinción por la Municipalidad de Castro en los años 70. Dejando constancia que no se encontró documentación en los archivos municipales de tal distinción.

6.- Carta del 13 de septiembre de 2021, del Sindicato Emprendedores de Castro, quienes solicitan una mesa de trabajo para tratar puntos relacionados a la extensión de permisos municipales.

7.- Memorándum N°105 del 21 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes Comerciales, con el fin de dar cumplimiento al Art. 65, letra ñ, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Patente de Alcohol, Supermercado ubicado en Facundo Pérez Bórquez Nro. 1047-A Castro.

Sr. Secretario Municipal: dicha patente comercial cumple con todos los antecedentes necesarios para funcionar.

Sr. Alcalde: sometemos a votación esta patente comercial.

Sr. Elgueta: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sr. Bórquez: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sra. Morales: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sr. Soto: se abstiene, por no contar con los antecedentes necesarios.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene, por no contar con los antecedentes con antelación.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por mayoría aprueba la Patente de Alcohol Supermercado ubicado en Facundo Pérez Bórquez Nro. 1047-A Castro. Siempre y cuando cumplan con la normativa legal vigente. Los Concejales Sres. Soto e Ignacio Álvarez se abstienen de la votación.

8.-Memorándum N°106 del 21 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes Comerciales, con el fin de dar cumplimiento al Art. 65, letra ñ, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Patente de Alcohol, Bodega Elaboradora y Venta de Cerveza, ubicado en pasaje Los Leones, Nercón Castro.

Sr. Alcalde: sometemos a votación esta patente comercial.

Sr. Elgueta: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sr. Bórquez: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sra. Morales: apruebo, si cumple con todos los requisitos.

Sr. Soto: se abstiene, por no contar con los antecedentes con antelación.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene, por no contar con los antecedentes con antelación.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por mayoría aprueba la Patente de Alcohol, Bodega Elaboradora y Venta de Cerveza, ubicado en pasaje Los Leones, Nercón Castro. Siempre y cuando cumplan con la normativa legal vigente. Los Concejales Sres. Soto e Ignacio Álvarez se abstienen de la votación.

9.- Memorándum N°131 del 21 de septiembre de 2021, del Encargado de Camino Taller Municipal Sr. Fernando Miranda, donde se solicita el enrolamiento de un camino. Del sector Llicadad y emitida por la Junta de Vecinos.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el enrolamiento del camino, dea cuerdo al informe presentado.

10.- Memorándum N°21 del 22 de septiembre de 2021, del Director de Cultura y Turismo Sr. Miguel Sánchez Guineo, presenta copia de contratos de prestación de servicios que han sido generados por la diversas unidades de la Dirección.

11.- Memorándum N°107 del 23 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes Comerciales, con el fin de dar cumplimiento al Art. 65, letra ñ, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Patente de Alcohol, Minimercado ubicado en Población Salvador Allende, Calle Senador Carlos Contreras N°798, Castro.

Sr. Secretario Municipal: esta patente cuenta con observaciones siendo una de ellas que no cumple con distanciamiento, faltando un metro y como lo detalla el informe N°94 de la Dirección de Obras. Por otro lado no cuenta con la aprobación de la Junta de Vecinos Chilwe Anti.

Sr. Alcalde: sometemos a votación esta patente comercial la cual cuenta con observaciones. Cuando existan patentes que no cumplan con todos los requisitos solicitados que la Dirección no lo ingrese al Concejo Municipal, aquí sólo deben llegar las patentes comerciales que cuenten con todos los antecedentes aprobados por los diferentes organismos.

Sr. Elgueta: se abstiene.

Sr. Bórquez: se abstiene, dado que hay observaciones por parte de representantes de la Junta de Vecinos.

Sr. Nicolás Álvarez: rechazo, dado que conozco la realidad de dicho sector.

Sra. Morales: rechazo, en virtud de lo señalado dado que hay observaciones.

Sr. Soto: se abstiene, por no contar con los antecedentes con antelación.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene, por no contar con los antecedentes con antelación.

Sr. Alcalde: se abstiene, por no contar con todos los documentos requeridos.

Sr. Secretario Municipal: no hubo quórum del Concejo para la votación, y por tanto no se pronunció la información y el informe a la Dirección de Fiscalización y Económica.

12.- Memorándum N°23 del 23 de septiembre de 2021, de la Administradora Municipal (s) Sra. Alejandra Villegas Huichaman, presenta bases del Fondeve 2021 para el análisis de los Sres. Concejales.

Sr. Secretario Municipal: estos antecedentes fueron revisados por la Dirección de Control y Finanzas, donde de ser aprobadas hoy, comenzarían el día lunes, o bien dejarlo para la próxima semana.

Sr. Alcalde: lo vemos en la próxima sesión.

Sr. Secretario Municipal: respecto al calendario de la audiencia al Concejo Municipal y en terreno, entrego copia a los Concejales para que se vayan gestionado las fechas pertinentes.

Sr. Alcalde: propone al Concejo que la sesión del 01 de octubre sea extraordinaria.

Sr. Ignacio Álvarez: por motivos médicos me encontrare fuera de la comuna el día 01 de octubre.

Sr. Alcalde: antes de pasar a mociones, debo mencionar que el Concejil Sr. Nicolás Álvarez debe ausentarse una semana de la Comuna de Castro por motivos de salud, por ende solicito un acto de solidaridad para que esa semana no se haga Concejo y se Corra durante el mes de octubre.

Sr. Nicolás Álvarez: por motivos médicos me encontrare fuera de la comuna del 06 al 12 de octubre.

Sr. Alcalde: debemos ponernos de acuerdo y acomodar las sesiones del mes de octubre en las fechas en que estemos todos.

Se acuerda que las sesiones del mes de octubre serán los días 01, 20, 21 y 28.

Sra. Morales: quisiera solicitar del punto de vista de la solidaridad el poder estacionarme frente de la Municipalidad, dado que por motivos personales y laborales no alcanzo estacionamiento al llagar a la Municipalidad. Me encuentro con una medida de protección policial dado que sufrí un ataque político en la zona vial de la ciudad, que pudo tener consecuencia. Solicito solamente solidaridad en este caso puntual para mi seguridad, dado que la medida de protección en algún momento terminará.

Sr. Soto: tengo inconvenientes respecto al punto señalado, dado que fui quien hizo el acto de fiscalización sobre el mal uso de las placas de Concejales por estacionamientos. Por lo mencionado, además, no tengo problemas que se haga una excepción a la regla pero que esa excepción quede establecida en un documento público. Placas que no tenemos ninguno de los 5 nuevos concejales. Sin embargo, por la gravedad de lo mencionado por morales, no tengo problemas que se haga una excepción al vehículo particular de la concejala para uso en estacionamiento reservado a vehículos municipales, siempre y cuando esta excepción a la regla quede establecida en un documento o decreto público.

Sr. Alcalde: habrá la disposición de un cono frente al Centro Cultural para poder estacionar la Concejala Morales y quien tenga problemas en el acceso puede ingresar por el mismo Centro Cultural por seguridad. Actuaré con un decreto respectivo para tomar esta decisión.

MOCIONES:

Sr. Bórquez: solicita que la Dirección de Finanzas informe de los recursos transferidos a la Asociación de Fútbol Amateur de Castro en los años 2019, 2020 y 2021 y sus respectivas rendiciones. Entrega a secretaría un oficio de fiscalización al respecto.

Sr. Elgueta: Respecto a la Feria José Sandoval, se había hablado de la licitación del control de plagas de palomas que afecta el interior del recinto. Consulta sobre la construcción del Jardín que está ubicado en el sector de Gamboa. Y respecto a la auditoría interna de la Municipalidad cuándo ya tendríamos una respuesta. Además ver la posibilidad de contar con un profesional arquitecto en la Dirección de Obras para colaborar en la asesoría de la Ley del Mono para los adultos mayores.

Sr. Alcalde: se le hará llegar el informe respecto a la licitación del control de plagas de palomas. Sobre el jardín ubicado en el sector de Gamboa, estos son gestionados por la Municipalidad pero es ejecutado por la JUNJI, ya se logró reanudar las obras de dicho sector. Respecto a la auditoria debería venir el director de Finanzas a exponer sobre la modificación presupuestaria para realizar la auditoria pertinente. Respecto al profesional que solicita, si contamos con los recursos financieros, vamos a fortalecer dicha Dirección con un profesional.

Sra. Morales: solicita que se evalúe el estado del camino ubicado en sector Invermar, donde se disponga de alguna maquina municipal para el mejoramiento de dicho camino. Además, solicita se realice un informe en relación al catastro de humedales urbanos y rurales de la Comuna de Castro y cuántos de ellos están considerados en la Red Mundial de Humedales.

Sr. Alcalde: vamos a solicitar al encargado de operaciones que disponga de una máquina para el sector mencionado, y que la DIMAO informe en relación a los humedales.

Sr. Nicolás Álvarez: en relación a la solicitud referente que se hizo al SERVIU con respecto al proyecto de Av. Galvarino Rivero Norte, solicito que se pueda reiterar esa invitación. Además, solicita una evaluación para la instalación de basurero en los paraderos de locomoción colectiva.

Sr. Alcalde: vamos a ponernos en contacto para retirar la invitación al SERVIU.

Sr. Ignacio Álvarez: solicita que se considere desmalezamiento y limpieza en el camino de acceso al mirador de Ten-Ten en su totalidad.

Sr. Alcalde: vamos a oficiar dichos requerimientos para poder hermosear dicha zona de Ten-Ten.

Sr. Soto: Ciclovía en las calles de castro: quiero proponer al concejo que vayamos adelantando la pega, nuestra ciudad requiere de nuevas instalaciones que potencien un buen vivir, mejoren su conexión y dé paso a actividades mucho más recreativas, y que por cierto contribuyan a generar una mejor calidad de vida. Yo sé que hoy es inviable, pues nos atraviesa la ruta 5 en las Calles O'Higgins y San Martín, cuya administración le corresponde al MOP, sin embargo mañana, cuando el by pass sea una realidad, esas arterias de nuestra ciudad serán parte de nuestra administración municipal, por tanto quiero que estemos un paso adelante y con visión de futuro, pedir al Secplan que elabore un proyecto referido a la creación de ciclovías en el radio urbano de nuestra ciudad, para que llegado el momento en que contemos con estas arterias viales, solo nos reste buscar el financiamiento respectivo. Creación de la comisión de deporte y buen vivir: tiempo ha pasado desde que instalé la idea en este concejo municipal por contar con comisiones, fue una propuesta escrita que presenté a cada concejal en el Segundo Concejo ordinario de nuestra gestión, ha pasado el tiempo y por ello, junto a mi colega Baltazar Elgueta queremos formar esta comisión de carácter especial, pues corresponde a una preocupación permanente del municipio, tal cual ampara el artículo 92 de la ley 18.695 y los artículos 50 y 52 del reglamento del funcionamiento del concejo municipal. Juntos tenemos historia deportiva que bien puede avalarnos, y sabemos que esa experiencia puede ser vital para contribuir a este concejo, a hacerse cargo de mejor forma de las problemáticas deportivas y las relacionadas a un buen vivir dentro de nuestra comuna. No obstante que si algún otro colega quiere participar, como señala la ley puede integrarse de forma permanente como nosotros o esporádica a las sesiones que siempre serán abiertas a todos.

Por tanto sr Alcalde, solicito a usted, disponga el proponer al concejo la creación conforme a ley, de esta comisión. Sr. Alcalde: vamos a solicitar a Secplan que comience a trabajar sobre el proyecto de la Ciclovía. Sobre las comisiones deberíamos hablarlo e ir analizando cada tema que sea relevante por cada Concejal.

Sr. Bórquez: ninguna comisión tendrá presupuesto ni atribuciones, sólo será un recolector de ideas, tiene sentido entonces alargar los procesos internos en las tomas de decisiones, se burocratiza más el tema.

Sr. Soto: no estoy de acuerdo con lo señalado, puesto que estas comisiones sí tienen atribuciones, se encuentran reconocidas por la Ley. Creo que se agiliza el trabajo y es más expedito para la aprobación dado que los antecedentes técnicos serán presentados en la comisión, en el fondo ahorra el trabajo normativo, decisorio y resolutivo.

Sr. Ignacio Álvarez: debemos hablarlo y analizarlo entre todos para conformar más de una comisión y que permita desarrollar nuevas ideas.

Sr. Alcalde: propongo que para la próxima sesión traigan propuestas de comisiones.

Siendo las 21:03 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL